



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 07 de octubre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00328/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/1478/2022-2 de fecha 03 de octubre de 2022, signado por la Directora General Jurídica y Normativa en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Octavio Rivero Villaseñor y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0335/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, Directora General Jurídica y Normativa en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	[Rúbrica]
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	[Rúbrica]
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	[Rúbrica]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

328

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



Ciudad de México a 03 de octubre de 2022
CDMX/SOBSE/DGJN/1478/2022-2
Asunto: se emite respuesta

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000251.2/2022, de fecha 20 de septiembre de 2022, firmado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través del cual solicita se atienda el punto de acuerdo que a la letra señala lo siguiente:

“Único. – Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Obras y Servicios, de Movilidad, y de Administración y Finanzas, todas de la Ciudad de México; así como a las personas titulares de las Alcaldías de Xochimilco y Milpa Alta para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen los estudios, y en su caso, obras pertinentes, a fin de mejorar el flujo vehicular que transita todos los días por las inmediaciones del Pueblo de San Gregorio Atlapulco, perteneciente a la Alcaldía de Xochimilco, debido a la saturación que se registra en las Avenidas San Pedro Actopan y Cuauhtémoc, así como en la carretera Xochimilco-Oaxtepec, una problemática que afecta a habitantes de las dos Alcaldías mencionadas, así como a quienes utilizan esta vía para ir al Estado de Morelos y a quienes llegan a la Ciudad de México por esta misma vialidad.”

Al respecto, de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, 33 numeral I de la Constitución Política de la Ciudad de México, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción XIII, inciso c), 41 y 213 fracción IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le informo a usted que esta Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Secretaría de Movilidad, la Alcaldía Xochimilco y Milpa Alta, de acuerdo a las atribuciones de cada una, llevarán a cabo las acciones tendientes a impulsar y ordenar la movilidad en el área, y si las Alcaldías lo estiman pertinente se podrá llevar a cabo el estudio y proyecto necesario para planear y ejecutar las obras pertinentes para mejorar del flujo vehicular en dicha zona.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE


MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

